

**MODELO PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE  
INICIO DE CURSO 2021/2022**



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Educación

***CURSO 2021/2022***



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación  
Dirección General de Centros,  
Planificación y Ordenación Educativa

## MODELO PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE INICIO DE CURSO 2021/2022

CÓDIGO DE CENTRO:	24000990
DENOMINACIÓN:	EL SEÑOR DE BEMBIBRE
LOCALIDAD:	BEMBIBRE
PROVINCIA	LEÓN
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE:	ESO, FPB Y BACHILLERATO

FECHA DE REMISIÓN DEL PLAN:	15/09/2021
-----------------------------	------------

INSPECTOR/A:	LUIS ALBERTO ÁLVAREZ GONZÁLEZ
--------------	-------------------------------



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación  
Dirección General de Centros,  
Planificación y Ordenación Educativa

De acuerdo con lo establecido en el *Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022*, los equipos directivos de los centros educativos deberán elaborar un Plan de Inicio de curso, basado en las medidas establecidas en dicho Protocolo.

Este Plan deberá ser remitido a las Direcciones Provinciales de Educación con anterioridad al 15 de julio de 2021, para su supervisión por las Áreas de Inspección Educativa.

En el presente documento, se facilita a los centros educativos un modelo de Plan de Inicio de curso en el que se incluyen los apartados que debe contemplar; dicho modelo le acompaña una Guía para su elaboración.



## ÍNDICE

1. Aspectos generales.
  - 1.1. Equipo de coordinación.
  - 1.2. Información a la comunidad educativa de las medidas contenidas en esta Plan.
2. Medidas de seguridad e higiénico-sanitarias.
  - 2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.
  - 2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas.
  - 2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.
  - 2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.
3. Criterios para la utilización de espacios y distribución de horarios.
  - 3.1. Medidas de acceso al centro educativo.
  - 3.2. Medidas para el tránsito por pasillos y escaleras.
  - 3.3. Medidas para la gestión de las aulas.
  - 3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.
  - 3.5. Medidas para la gestión de los baños.
  - 3.6. Medidas para la gestión de salas de profesores, salas de reuniones, salas de usos múltiples, departamentos, despachos, etc.
  - 3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.
  - 3.8. Otros espacios.
4. Criterios para el agrupamiento de los alumnos.
  - 4.1. Medidas para la organización de los grupos estables de convivencia.
  - 4.2. Medidas para la organización del resto de los grupos.
5. Actividades complementarias a las enseñanzas.
6. Actividades extraescolares y servicios complementarios\*.
  - 6.1. Medidas para la gestión de las actividades extraescolares.



- 6.2. Medidas para la gestión de los servicios complementarios.
- 6.3. Otras actividades que se desarrollan en el centro: por ejemplo, medidas relativas a los Programas “Madrugadores” y “Tardes en el Cole” (si procede).

## **1. ASPECTOS GENERALES.**

Este Plan se debe realizar acorde a las características propias del centro y de las enseñanzas que en él se imparten - número de alumnos y grupos, personal docente y no docente, características y disposiciones de aulas y resto de espacios o servicios ofrecidos (comedor, transporte, madrugadores, etc.), entre otras cuestiones- y concretará las medidas que se van a adoptar en relación a cada uno de los epígrafes que lo componen (medidas de seguridad, utilización de espacios, distribución de horarios y agrupamiento del alumnado), previendo distintas medidas organizativas, la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordarlas, en base a las diferentes consideraciones recogidas en el *Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021-2022*.



**1.1. Equipo de coordinación.**

Cargo/Puesto	Nombre y apellidos	Teléfono e email
Director/a	ANA BELÉN LINO GLEZ.	<a href="mailto:ablino@educa.jcyl.es">ablino@educa.jcyl.es</a>
Secretario/a	EDUARDO GARCÍA GARCÍA	<a href="mailto:egarciagarcia0@educa.jcyl.es">egarciagarcia0@educa.jcyl.es</a>
Otros: Jefa de Estudios	SONIA ANTOLÍNEZ LAVILLA	<a href="mailto:santolinez@educa.jcyl.es">santolinez@educa.jcyl.es</a>



**1.2. Información a la comunidad educativa de las medidas contenidas en este Plan.**

<b>Documentos</b>	<b>Destinatarios</b>	<b>Medio de comunicación / difusión</b>	<b>Momento de realizar la comunicación / difusión</b>	<b>Medio de respuesta a las consultas planteadas</b>
Protocolo de inicio de curso	Personal laboral  Personal administrativo  Familias  Alumnado	SI/NO  Reunión informativa  CCP y Claustro  Página web, correo electrónico , sms mediante lesFácil, tablón de anuncios de la entrada del centro  Reunión informativa	Inicio de curso, antes de las actividades lectivas.	Correo electrónico y teléfono del centro.



## 2. MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIÉNICO-SANITARIAS.

### 2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.

Espacios afectados	Medidas a adoptar para garantizar la distancia de seguridad	Responsables
Aulas	Colocación de los pupitres respetando la distancia de seguridad de 1,5 m.	Profesores
Pasillos	Señalización y vigilancia del mantenimiento de la distancia de seguridad	Profesores, ordenanzas
Patio	Vigilancia del mantenimiento de la distancia de seguridad	Profesores de guardia
Sala de profesores	Colocación de las sillas manteniendo la distancia de seguridad	Personal docente
Secretaría	Señalización y mamparas	Equipo directivo
Conserjería		
Despachos		
Baños y aseos	Señalización para indicar que entren de uno en uno.	Ordenanzas

### 2.2. Medidas relativas al uso de mascarilla.

Medidas	Responsables
Uso obligatorio de la mascarilla siempre que no se pueda garantizar la distancia de seguridad.	Personal del centro
Reposición en caso de rotura o deterioro.	



<b>Necesidades</b>	<b>Stock Seguridad</b>	<b>Responsable control stock y pedidos</b>	<b>Responsable Reparto</b>
30 profesores 8 PAS 200 alumnos (aproximado)	228 personal del centro  Remanente para posibles contingencias	Secretario	Secretario y ordenanzas

### 2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.

#### 2.3.1. Distribución de jabón, papel, papeleras y geles hidroalcohólicos.

<b>Espacio</b>	<b>Medidas</b>	<b>Responsables</b>
Dependencias del centro	Colocación de un gel hidroalcohólico y papeleras de pedal en cada una.  Disponer de dispensadores de jabón y papel en los aseos.	Equipo directivo  Personal de limpieza  Personal docente

#### 2.3.2. Infografías sobre las medidas de protección, el lavado de manos o la forma correcta de estornudar y toser, entre otras.

<b>Espacio</b>	<b>Infografía</b>	<b>Responsables</b>
Baños Aulas Pasillos	Cartelería relativa a la forma correcta de lavado de manos, estornudar y toser.	Secretario Ordenanzas



### Observaciones.

*Se cuenta con que la Administración competente nos provea de las infografías necesarias para la señalización de las zonas referidas.*

#### **2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.**

Espacio	Elementos	Frecuencia	Responsables del seguimiento
Dependencias del centro	Mobiliario, equipos electrónicos, zonas de contacto	Atendiendo a las medidas estipuladas en la normativa.	Personal de limpieza Equipo directivo

### **3. CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y DISTRIBUCIÓN DE HORARIOS**

#### **3.1. Medidas de acceso al centro educativo.**

Espacios	Medidas	Responsables
Puertas de acceso y salida	Distribución del alumnado por etapas con salidas y accesos diferenciados.	Ordenanzas y miembros del equipo directivo

#### **3.2. Medidas para el tránsito por pasillos y escaleras.**

Espacios	Medidas	Responsables
Escaleras	Desplazamientos del alumnado por etapas usando escaleras diferente	Ordenanzas
Pasillos	Desplazamientos del alumnado a aulas específicas con el uso obligatorio de mascarilla. Cartelería sencilla con indicaciones al respecto.	Personal docente y de guardia
Ascensor	Sólo se utilizará en situaciones de	Ordenanzas



	extrema necesidad y se seguirán las medidas establecidas en la normativa.	
--	---	--

Observaciones.

*Las puertas de acceso, escaleras y pasillos que utilizarán los alumnos de los diferentes grupos serán aquellas más cercanas a sus aulas de referencia.*

**3.3. Medidas para la gestión de las aulas.**

Espacios	Medidas	Responsables
Aulas de referencia Aulas materia de uso común	Desinfección y ventilación entre sesiones y a la hora del recreo. Uso de gel hidroalcohólico.	Personal de limpieza Personal docente

Observaciones.

*A pesar de la amplitud de las aulas, es imposible ubicar los puestos de trabajo de los alumnos manteniendo la distancia de seguridad exigida y dar cabida a todos ellos.*

**3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.**

Espacio	Medidas	Responsables
Recreo	Habilitar distintas zonas del patio y diferentes dependencias del centro (aula grande, gimnasio,...) para distribuir al alumnado durante este periodo. Uso obligatorio de mascarilla.	Profesores de guardia Ordenanzas

Observaciones.



Para poder llevar a cabo estas medidas necesitaríamos personal docente, ya que sólo podríamos contar con un profesor de guardia cada día de la semana, y/o de otro tipo (vigilantes de seguridad, animadores socioculturales,...).

### 3.5. Medidas para la gestión de los baños.

Espacios	Medidas	Responsables
Aseos	Desinfección y/o lavado de manos a la entrada y a la salida de la dependencia. Se les dará indicaciones para que accedan de uno en uno.	Personal docente (de aula y de guardia)

#### Observaciones.

*Se acondicionarán todos los aseos que se necesiten para que cada grupo de alumnos utilice el más cercano al aula en la que se encuentren para evitar aglomeraciones.*

### 3.6. Medidas para la gestión de las salas de profesores, salas de reuniones, salas de usos múltiples, departamentos, despachos, etc.

Espacios	Medidas	Responsables
Dependencias comunes de reunión.	Uso de la mascarilla, desinfección frecuente con gel hidroalcohólico. Ventilación y desinfección de las dependencias con frecuencia. Organización de puestos de trabajo manteniendo la distancia de seguridad	Personal docente  Personal de limpieza

### 3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.

Medidas	Responsables
Su uso estará destinado exclusivamente para el alumnado con matrícula parcial.  Los responsables se asegurarán de que se cumplen las medidas higiénico-sanitarias.	Miembros del equipo directivo

### 3.8. Otros espacios.



- Espacios para la atención a familias:

Espacios	Medidas	Responsables
Sala de visitas Despacho de Dirección Despacho de Jefatura de Estudios Secretaría	Se les recomendará, siempre que sea posible, la atención telefónica o por correo electrónico.  Cuando sea imprescindible la asistencia presencial al centro, se les darán estas indicaciones:  - esperar en el patio hasta recibir instrucciones de acceso,  - desinfección de manos a la entrada y a la salida,  - acceso de uno en uno,  - entrada y salida por diferentes puertas.	Equipo directivo  Ordenanzas  Personal docente (tutores)

- Espacios para repartidores:

Espacios	Medidas	Responsables
Conserjería	Cuando la entrega de paquetería se realice en el propio centro, se depositará en Conserjería y, en todo momento, se aplicarán las medidas higiénico-sanitarias.	Ordenanzas  Miembros del equipo directivo

#### 4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS.



#### 4.1. Medidas de organización de los grupos estables de convivencia.

GRUPOS ESTABLES	Nº DE UNIDADES	Nº ALUMNOS POR GRUPO ESTABLE	AULA ASIGNADA	PROFESORADO ASIGNADO	ACCESOS Y RECORRIDOS ASIGNADOS / ZONIFICACIÓN

#### 4.2. Medidas para la organización del resto de los grupos.

GRUPOS	Nº DE UNIDADES	Nº ALUMNOS POR GRUPO	AULA DE REFERENCIA ASIGNADA AULAS ESPECÍFICAS ASIGNADAS	PROFESORADO ASIGNADO	ACCESOS Y RECORRIDOS ASIGNADOS / ZONIFICACIÓN

#### Observaciones.

*Debido a la optatividad que hay en estas etapas educativas, no será posible que el alumnado permanezca durante toda la jornada en su aula de referencia, aunque se intentará que esto ocurra el mayor tiempo posible. En las aulas materia y en las aulas específicas, que serán utilizadas por diferentes grupos de alumnos, se extremará las medidas de desinfección y ventilación. En todas las aulas será obligatorio el uso de la mascarilla debido a que no se pueden colocar los puestos de trabajo manteniendo la distancia de seguridad recomendada. Debido a la movilidad de profesorado que hay en el centro, es imposible asignar en este momento cada grupo docente a un grupo determinado.*



## 5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LAS ENSEÑANZAS.

Actividad	Espacio	Medidas	Responsables
Celebración de distintas efemérides (Día de la Paz, Día contra la violencia de género, Día del libro,...)	Aulas de referencia, aulas multimedia.		
Jornadas de puertas abiertas	Salón de actos y recorrido por algunas dependencias.	Respetando las establecidas por normativa	Personal docente
Talleres y charlas organizadas por el Dpto de Orientación (de sexualidad, inteligencia emocional, ciberseguridad,...)	Aulas multimedia o aulas de referencia o salón de actos.	(uso de mascarilla, distancia de seguridad, higienización de manos, ventilación y desinfección,...)	Miembros del equipo directivo
Actividades deportivas.	Patio		

### Observaciones:

*En función de la normativa que se publique al respecto, adaptaremos las actividades a dicha normativa.*

*En función del tipo de actividad que se realice, se podrán conformar grupos con alumnos pertenecientes diferentes niveles o clases, que deberán mantenerse constantes mientras dure la actividad.*



## 6. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

### 6.1. Medidas para la gestión de las actividades extraescolares.

Actividad	Espacio	Entidad organizadora	Medidas	Responsables
A) Dentro del centro (talleres, festivales, torneos deportivos)	Aula grande, gimnasio / patio, aulas	Profesorado de los departamentos didácticos y agentes externos	Respetando las establecidas en el la normativa.	Organizadores, Jefe del dpto. de actividades complementarias y extraescolares, miembros del equipo directivo, coordinador COVID
B) Fuera del centro (visitas, concursos, viajes)			(De forma general: uso de mascarilla, distancia de seguridad, higienización de manos, ventilación y desinfección,...)	

#### Observaciones:

*Las medidas que se plantean están recogidas en el pto. 4 del Protocolo de prevención y organización de los servicios complementarios, actividades extraescolares y otras actividades permitidas en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022.*

*En función del tipo de actividad que se realice, se podrán conformar grupos con alumnos pertenecientes a diferentes niveles o clases, que deberán mantenerse constantes mientras dure la actividad.*

*Para participar en una actividad extraescolar, las familias deberán presentar una declaración responsable firmada encargado de dicha actividad conforme al modelo oficial.*

*Para aquellas actividades que se lleven a cabo fuera del centro, cuya realización suponga la flexibilización de alguna de las medidas contempladas en el Protocolo, se consultará al Inspector de referencia. Para su propuesta, además, se tendrán en cuenta las circunstancias epidemiológicas del momento.*



## 6.2. Medidas para la gestión de los servicios complementarios.

### 6.2.1. Medidas para la gestión de los comedores escolares (si procede).

Medidas	Responsables

### 6.2.2. Medidas para el uso del transporte escolar (si procede).

Medidas	Responsables
Después de la salida ordenada del alumnado por las escaleras y puertas que les corresponda, en la medida que se pueda, se mantendrá a los alumnos separados en el patio hasta la llegada del transporte. Los conductores se encargarán de distribuir a los alumnos en asientos preasignados y organizarán las entradas y salidas de los mismos.	Ordenanzas y miembros del equipo directivo.  Conductores

## 6.3. Otras actividades que se desarrollan en el centro: por ejemplo, medidas relativas a los Programas “Madrugadores” y “Tardes en el Cole” (si procede).

Espacios	Grupos	Medidas	Responsables



**NOTA:**

El apartado 6 de este Plan de Inicio, será cumplimentado una vez que se publique el *Protocolo de prevención y organización de los servicios complementarios, actividades extraescolares y otras actividades permitidas en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022*, del que se informará oportunamente a los centros docentes.